



3-2022-000161

CIRCULAR

1/09/2022 5:18:09 p. m.

1-7070

Bogotá 31 de agosto de 2022

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES MISIONALES REGIONALES

ASUNTO: Lineamientos para la planeación y concertación de metas 2023 -Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, SENA.

En aras de definir las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales -ECCL del SENA, vigencia 2023, a continuación se describen los lineamientos establecidos por esta Dirección para la participación de las regionales y centros de formación, teniendo en cuenta la pertinencia de la oferta, la calidad y la transparencia en la ejecución de este proceso, en el marco de la política pública.

Los centros de formación y las direcciones regionales deben proponer la meta 2023 teniendo en cuenta criterios como:

- a. Diversificación de la oferta de ECCL con base en el análisis de la oferta histórica en Áreas Claves de los años 2020, 2021 y 2022, para identificar la trayectoria del centro en el proceso ECCL y a su vez ampliar la cobertura hacia otros sectores que impacten la economía en las regiones.
- b. Dinamizar la oferta de la ECCL mediante las modalidades de atención virtual y/o presencial, propiciando la eficiencia, eficacia y oportunidad en la ejecución de los proyectos.

Así las cosas, los dinamizadores de los centros de formación profesional deben registrar la planeación de las metas 2023 en el Sistema de Información DSNFT, teniendo en cuenta los "Lineamientos para diligenciamiento y concertación de metas 2023" adjuntos, los cuales fueron concertados y trabajados con los dinamizadores ECCL a nivel nacional.

El subdirector debe aprobar la propuesta del dinamizador del centro de formación mediante Comunicación Interna -CI, radicada al director regional con el resumen de cada indicador propuesto.

Una vez el director regional consolide y apruebe la planeación de la regional, debe radicar mediante Comunicación Interna -CI, la propuesta al Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con copia al Coordinador Nacional de ECCL y al dinamizador que acompaña la regional desde la Dirección General, antes del 13 de septiembre 2022.

**Dirección General/ Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Bogotá . -
PBX +57 601 5461500**


www.sena.edu.co

SENAComunica



MINISTERIO DEL TRABAJO

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por WILLIAM
OROZCO DAZA
Fecha: 2022.09.01
12:43:36 -05'00'

William Orozco Daza
Director
Dirección del Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo

Anexo:

LINEAMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE METAS 2023

Proyectó: Adriana Rocío Vesga Gutiérrez
Cargo: Contratista - Dinamizadora nacional, grupo ECCL

Revisó: Claudia María Vargas Zúñiga
Cargo: Coordinadora (e) Grupo Evaluación y Certificación de Competencias Laborales -DSNFT

Dirección General/ Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Bogotá . -
PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

   SENAComunica



LINEAMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE METAS 2023

Estos lineamientos fueron elaborados con el apoyo de los dinamizadores regionales y dinamizadores de los centros de formación profesional, con el fin de orientar el diligenciamiento de la matriz para la proyección de las metas 2023, de cada centro de formación.

CONCEPTOS GENERALES

- **PERSONAS INSCRITAS:** Este indicador solo suma una vez en la misma vigencia, independientemente del número de normas a certificar por candidato. La persona inscrita se ve reflejada en el primer centro de formación que asocie al candidato a un grupo en el Sistema de Información DSNFT.
- **EVALUACIONES:** Está representado por el número de valoraciones (conocimiento, desempeño y/o producto) emitidas por norma. Actualmente este indicador se ve reflejado una vez se emite juicio en el Sistema de Información DSNFT.
- **PERSONAS EVALUADAS:** Este indicador cuenta por única vez, durante la misma vigencia, para el primer centro que registre la emisión del juicio del proceso evaluativo del candidato en el Sistema de Información DSNFT.
- **CERTIFICACIONES:** Refleja el total de certificaciones por norma para aquellas personas con resultado “competente” en cada uno de los proyectos en los que ha participado, una vez el verificador da la conformidad a los candidatos y el dinamizador de centro de formación procede a certificar en el Sistema de Información DSNFT.
- **PERSONAS CERTIFICADAS:** Este indicador cuenta por única vez para el centro en donde el candidato culminó el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales durante la misma vigencia, una vez el verificador da la conformidad a los candidatos y el dinamizador de centro de formación procede a certificar en el Sistema de Información DSNFT.

Para diligenciar el plan de metas 2023 en el Sistema de Información DSNFT se debe ingresar por la opción “Planeación Presupuesto ECCL – Planeación Meta”, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Validar el documento “INSTRUCTIVO PLANEACIÓN DE METAS S.I. DSNFT ROL DINAMIZADOR DE CENTRO DE FORMACIÓN” (ubicado en el Sistema de Información DSNFT – Manuales).
2. Se deben registrar las normas que se van a utilizar de manera individual, es decir, si el proyecto involucra más de dos normas para un mismo grupo de candidatos, este debe ser registrado de manera individual, sin que se multiplique la información en personas inscritas, personas evaluadas y personas certificadas.
3. **NORMA:** Puede seleccionar normas activas que se requieran con o sin instrumentos. Las que no cuenten con instrumentos, se priorizará su construcción para la vigencia 2023.

Para realizar el ejercicio de planeación se debe tener en cuenta el corte de normalización, las novedades de transición, extensión de vigencia y vencimiento de las normas.

Nota: La extensión de vigencia de las normas proyectadas para 2023, está sujeta a informe remitido por el grupo Gestión de Instancias de Concertación - Normalización.

**Dirección General/ Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Bogotá . -
PBX +57 601 5461500**

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**



4. **OBJETIVOS PRIORIZADOS:** Son los proyectos de alto impacto contemplados por el Gobierno Nacional. Se debe seleccionar el objetivo en el Sistema de Información DSNFT, teniendo en cuenta la norma que más se ajuste al sector:

- Agropecuario – Agroindustrial
- Medio Ambiente
- Energías renovables
- Economía Circular
- Industria (manufactura)
- Industria Digital - Tecnologías emergentes
- Turismo (Armonía con la vida)
- Industrias creativas y culturales

En caso de no ajustarse a ninguno, favor seleccionar no aplica

5. **OBJETIVOS REGULARES:** Son los que vinculan el proceso GECCL dentro de algún plan o Política Pública. Para su selección se debe tener en cuenta:

- Apuestas productivas priorizadas por departamento
- Iniciativas Clúster
- CONPES Acciones ECCL
- Ley de oficios culturales (2184 de 2022) Art.18
- Decreto 1228 de 2022 “Política Nacional de Cuidado”
- Decreto 681 de 2022 “Política Pública Nacional de envejecimiento y vejez 2022 – 2031

En caso de no ajustarse a ninguno, favor seleccionar no aplica

6. **OBJETIVOS TRANSVERSALES:** Son los que visibilizan el tipo de población o lugar de realización del proyecto. Vinculan el proceso GECCL dentro de algún plan o política pública. Para su selección se debe tener en cuenta:

- Población Vulnerable (Afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas) y demás.
- Ruralidad – zonas apartadas
- Migrantes
- Trabajadores informales

En caso de no ajustarse a ninguno, favor seleccionar no aplica

Nota 1: Se debe tener en cuenta que los objetivos solo se eligen según la identificación de cada sector, no necesariamente un objetivo regular se enlaza con uno transversal o regular y viceversa, a menos que aplique a los tres.

Nota 2: Antes de enviar la meta propuesta para Objetivos Priorizados, se realizará la validación con los catálogos que en su momento remita el grupo Gestión de Instancias de Concertación - Normalización.

7. **FORMA DE TOMA DE EVIDENCIAS:** Por efecto presupuestal se debe definir si la recolección de evidencias de conocimiento, desempeño y producto se realiza de manera virtual o presencial. Para realizar la planeación en el Sistema de Información DSNFT por favor tener en cuenta que el proceso



virtual lo determina la toma de evidencia de desempeño. Sin embargo, en el desarrollo de los procesos se puede realizar de manera presencial, virtual o mixta.

8. VALORES DE META:

- a. **Número de desplazamientos funcionarios y contratistas:** Número de veces que el evaluador se desplace para realizar el proceso ECCL y/o el dinamizador o su delegado realice el acompañamiento requerido.
- b. **Personas Inscritas:** En este campo se coloca el número de candidatos teniendo en cuenta que los grupos a manejar son mínimo de 20 personas.

Nota: Es importante aclarar que en este campo no se puede multiplicar el número de candidatos cuando se va a trabajar dos o más normas con el mismo grupo.

- c. **Novedades:** Tener en cuenta un número de candidatos que posiblemente se retiren y/o abandonen el proceso antes de iniciar la toma de evidencias.
- d. **Evaluaciones:** En este campo se coloca el número de evaluaciones a aplicar, estimando las variables de las novedades de personas inscritas. Asimismo, se debe considerar que el promedio de evaluaciones por evaluador al mes es mínimo 42 presenciales o virtuales.
- e. **Personas evaluadas:** En este campo se coloca el número de personas evaluadas en el proceso.

Nota: Es importante aclarar que en este campo no se puede multiplicar el número de candidatos cuando se va a trabajar dos o más normas con el mismo grupo.

- f. **No cumplen (Aun no Competentes):** En este campo se coloca un estimado de las personas que podrían no alcanzar los niveles establecidos y/o no terminen el proceso para obtener la certificación de competencia laboral.
- g. **Certificaciones:** En este campo se coloca las certificaciones expedidas por cada una de las normas a trabajar.
- h. **Personas certificadas:** En este campo se coloca el número de personas certificadas por cada proyecto.

Nota: Es importante aclarar que en este campo no se puede multiplicar el número de candidatos cuando se va a trabajar dos o más normas con el mismo grupo.

9. Cada vez que finalice el registro de un proyecto, debe dar clic en “aceptar” para iniciar un nuevo registro.
10. Cuando el dinamizador del centro de formación finalice el total de registros en el Sistema de Información DSNFT, el subdirector debe aprobar la propuesta del dinamizador del centro de formación, mediante envío de Comunicación Interna -CI radicado al director regional con el resumen de cada indicador propuesto.

Una vez el director regional consolide y apruebe la planeación de la Regional, debe radicar por Comunicación Interna -CI la propuesta al Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo,

**Dirección General/ Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Bogotá . -
PBX +57 601 5461500**

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**



con copia al Coordinador Nacional de ECCL y al Dinamizador que acompaña la regional desde la Dirección General, antes del 13 de septiembre 2022.

Nota 1: Una vez se defina la meta regional, el Dinamizador de centro de formación debe dar clic en "enviar plan" en el Sistema de Información DSNFT, para que sea aprobado por el dinamizador que acompaña el centro de formación en la Dirección General. En caso de solicitar ajustes a la planeación enviada, será "rechazada" en el Sistema de Información DSNFT, para que desde el centro se realicen los ajustes correspondientes.

Nota 2: En caso de que la meta requiera ser ajustada al presupuesto asignado para el proyecto 2023, se debe concertar con los centros de formación. Esto se evidencia mediante correo enviado por el subdirector de centro de formación o su delegado, al Coordinador Nacional de ECCL con copia al dinamizador que acompaña el centro de formación en la Dirección General.

ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA

Los indicadores disminuyen o se mantienen según la norma y la dinámica del centro, así:

- Personas inscritas mayor o igual a personas evaluadas.
- Personas evaluadas mayor o igual a personas certificadas.
- Evaluaciones mayor o igual a certificaciones.

Indicador de instrumentos: la meta de instrumentos para la vigencia 2023 será concertada en reunión entre los dinamizadores de ECCL de cada centro de formación y el dinamizador regional de instrumentos a través de acta y conforme al número de meses de contratación del evaluador y al promedio nacional en que se debe construir un proyecto de instrumentos.

La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de hasta 4 meses del contrato del evaluador. Los 4 meses son el resultado de un promedio nacional y producto de la concertación entre varios actores del proceso GECCL a través de mesas técnicas de trabajo.